

VIVERO UNIVERSITARIO

DE PROMOTORES EMPRESARIALES

Proyecto TCUE

BASES DEL CONCURSO

PRESENTACIÓN

En Castilla y León existe un potencial muy significativo para incrementar la transferencia de tecnología, si atendemos al peso de nuestro sistema universitario, a la creciente demanda de innovación empresarial impuesta por el mercado y a un entorno institucional favorable para apoyar estas iniciativas a nivel regional. Los patrones de ejecución de gasto en I+D están cambiando rápidamente y la universidad ha de adaptarse a esta situación.

Desde el ámbito universitario, el grueso de las actuaciones en materia de transferencia de conocimiento desde la universidad castellana y leonesa hacia la empresa se ha concentrado en un programa específico que, en determinados ámbitos, se ha conocido a través de sus siglas (TCUE es el acrónimo de Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa).

En el Programa TCUE, que promueve la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, participan las ocho universidades castellanas y leonesas y la Fundación Universidades de Castilla y León, que organiza actividades conjuntas y desarrolla labores de coordinación.

TCUE trabaja en tres frentes complementarios:

- Apoyando los proyectos conjuntos universidad – empresa.
- Impulsando las patentes y registros de propiedad intelectual de nuestras universidades y su posterior comercialización.
- Promoviendo la aparición de nuevas empresas basadas en los resultados de la investigación universitaria (*Startups*).

Con el fin de promover la aparición de nuevas empresas que exploten las patentes, diseños, modelos de utilidad y registros universitarios nace el concurso “Vivero Universitario de Promotores Empresariales”.

El concurso “Vivero Universitario de Promotores Empresariales” tiene por objeto la puesta en servicio de una bolsa de promotores empresariales especializados que ayuden a crear nuevas empresas de base tecnológica en el entorno de nuestras universidades. El objetivo final es implicar a estos promotores en el desarrollo del componente de gestión empresarial de una buena parte de las futuras *startups* tecnológicas nacidas de las universidades de Castilla y León.

Se trata de un programa formativo orientado a nuestros universitarios que se complementa con una competición dirigida a poner en práctica los dos mejores trabajos. En consecuencia, se plantea a través de dos fases sucesivas:

1. **Fase Formativa**, en la que los participantes recibirán una formación eminentemente práctica en materia de emprendimiento empresarial y de gestión de nuevas empresas innovadoras y/o de base tecnológica (*Startups*). La formación irá orientada a la elaboración de un plan de negocio para algunos desarrollos tecnológicos concretos que son resultado de la investigación de las universidades castellanas y leonesas.

2. **Fase Competitiva**, en la que los dos participantes con mejor puntuación en la fase formativa anterior pondrán a punto y confrontarán sus planes de negocio.

Se inscribe en el Programa 6 (Promoción de la Capacidad Emprendedora: Creación de Empresas) de la Actualización para el período 2011 – 2013 de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León (ERIDI). También afecta parcialmente al Programa 5 (Transferencia y Valorización del Conocimiento) de la mencionada ERIDI en lo relativo a protección y explotación del conocimiento universitario.

“Vivero Universitario de Promotores Empresariales” es fruto directo de un convenio de colaboración para impulsar actividades de transferencia de conocimiento universidad – empresa, suscrito por la Fundación Universidades de Castilla y León (FUNIVCYL), que es la entidad que realiza la convocatoria, y la División Global Santander Universidades (Banco Santander).

BASE 1ª. OBJETIVO

El concurso “Vivero Universitario de Promotores Empresariales” tiene por objeto la formación de promotores empresariales capaces de colaborar en el lanzamiento al mercado de ciertas tecnologías propias de las universidades de Castilla y León mediante la creación de una nueva empresa innovadora o de base tecnológica.

BASE 2ª. PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes y titulados, así como personal docente, investigador, de administración y servicios y becarios, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Salamanca, de la Universidad de Valladolid, de la Universidad Pontificia de Salamanca, de la IE Universidad (Campus de Segovia), de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y de la Universidad Católica de Ávila.

La organización realizará una selección de aquellos candidatos con un perfil más adecuado a los fines previstos en los términos señalados en la base 4ª. Con ese fin, podrá convocar entrevistas o pruebas específicas.

BASE 3ª. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

El plazo de inscripción comenzará el día siguiente al de publicación de estas bases en Internet (www.redtcue.es) y finalizará el **15 de noviembre de 2012 (14:00 horas)**.

Los interesados deberán inscribirse mediante formulario específico (ANEXO), disponible en www.redtcue.es. Este formulario podrá entregarse personalmente o por cualquier otro medio que asegure su recepción física dentro del plazo previsto, en alguno de los siguientes puntos de recogida:

Universidad de Burgos	OTRI-OTC Universidad de Burgos Edificio de Administración y Servicios C/ Don Juan de Austria, 1. 09001 Burgos
Universidad de León	Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa Jardín de San Francisco, s/n. 24004 León
Universidad Salamanca	Fundación General de la Universidad de Salamanca C/ Fonseca, 2. 37002 Salamanca
Universidad de Valladolid	Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid Edificio de I+D. Campus Miguel Delibes. Pº Belén, 11. 47011 Valladolid
Universidad Pontificia de Salamanca	Oficina de Transferencia de Conocimiento Universidad Pontificia de Salamanca C/ Compañía, 5. 37002 Salamanca
IE Universidad (Campus de Segovia)	Oficina de Investigación Campus de Santa Cruz la Real Cardenal Zúñiga, 12. 40003 Segovia
Universidad Europea Miguel de Cervantes	Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) C/ Padre Julio Chevalier 2. 47012 Valladolid
Universidad Católica de Ávila	Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI) C/ Canteros, s/n. 05005 Ávila

Los interesados presentarán la documentación según las normas establecidas en estas bases. La no adecuación de las candidaturas a las bases y a su anexo dará lugar a su exclusión del concurso.

Todas las comunicaciones relativas al concurso “Vivero Universitario de Promotores Empresariales” se realizarán a través de la Web www.redtcue.es.

BASE 4ª. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

En el proceso de selección de los participantes en la fase formativa, la organización valorará especialmente los siguientes aspectos:

- La experiencia emprendedora de los candidatos.
- Su experiencia investigadora.
- Su experiencia en gestión empresarial, particularmente en aspectos relativos al trato con clientes (ventas) y/o inversores (captación de financiación).
- Su experiencia en programas públicos o privados de apoyo a la I+D+i, preferentemente internacionales.
- Los estudios especializados relacionados con la I+D+i y con la creación de empresas.
- Su experiencia internacional (profesional o como estudiante).

La organización podrá convocar entrevistas o pruebas específicas para realizar una selección de participantes acorde con el perfil buscado. Esto decir, personas con verdadera vocación emprendedora.

BASE 5ª. DESARROLLO

1. FASE FORMATIVA

Finalizado el plazo de inscripción, y las posibles pruebas de selección subsiguientes, la organización hará público el listado de admitidos a través de la Web oficial del concurso (www.redtcue.es). También se pondrá en contacto con los admitidos para informarles de esta circunstancia, del calendario de actividades y confirmar su asistencia a las mismas.

Se iniciará entonces un período de formación telemática en materia de creación de empresas y emprendimiento con una duración aproximada de tres meses. Esta formación irá orientada al diseño de un plan de negocio para la comercialización de un desarrollo tecnológico universitario real, propiedad de alguna de las ocho universidades y registrado a su nombre en forma de patente, modelo de utilidad o registro similar.

La organización intentará que el desarrollo tecnológico asignado a cada participante sea coherente con su perfil académico y profesional. Esta circunstancia se tendrá en cuenta a la hora de realizar la selección de participantes.

El plan de negocio que pueda resultar de este trabajo será propiedad de la universidad titular de la patente, modelo de utilidad o registro al que esté vinculado.

Concluida esta fase, los participantes que hayan superado el período formativo recibirán el certificado acreditativo correspondiente.

2. FASE COMPETITIVA

Finalizada la fase formativa, los dos planes de negocio mejor valorados se confrontarán en una fase final ante un jurado que determinará el orden de los ganadores del concurso y el acceso a los premios a los que se refiere la base 7ª. Esta fase final competitiva podrá incluir una sesión presencial en Valladolid de defensa pública de los proyectos.

La organización no cobrará derechos de inscripción o matrícula, tampoco cobrará cuotas periódicas ni el coste del material docente que pueda suministrar. En sentido contrario, la organización no abonará a los participantes ningún tipo de gasto de viaje, alojamiento, transporte o manutención.

La participación en el curso exige una mínima infraestructura para la transmisión telemática de datos (ordenador personal, acceso a Internet mediante banda ancha y dirección de correo electrónico) por parte del alumnado participante.

Salvo acuerdo expreso entre las partes afectadas, el concurso no implicará alteración de ningún tipo de posibles derechos de propiedad intelectual preexistentes, de su titularidad o de su régimen de explotación.

BASE 6ª. JURADO

De cara a determinar los ganadores del concurso (fase competitiva), se constituirá un jurado que estará presidido por el Secretario General de la Consejería de Educación o persona en quien éste delegue, e integrado también por un representante de la División Global Santander Universidades (Banco Santander) o persona en quien éste delegue, y un representante de la Fundación Universidades de Castilla y León, que actuará como secretario.

El jurado podrá contar con el apoyo técnico externo que sea necesario.

Este jurado podrá declarar desierto los premios cuando estime que las propuestas no reúnen méritos suficientes.

BASE 7ª. PREMIOS

Los ganadores de la fase competitiva recibirán un diploma acreditativo así como una cantidad económica destinada a dotar el capital social de una nueva empresa basada en su propio plan de negocio. Esta cantidad económica estará condicionada a la efectiva puesta en marcha de la nueva empresa y se desembolsará en cuenta bancaria a nombre del ganador a partir del momento en que éste demuestre de manera fehaciente que se ha constituido la nueva empresa, que ésta tiene un capital social al menos equivalente al del premio que se entrega, que existe acuerdo escrito con la universidad correspondiente para la explotación de los derechos de propiedad intelectual o industrial que se vean afectados, y que la nueva empresa se pone en marcha en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los premios tendrán los siguientes importes económicos:

- Primer premio: 8.000 € (ocho mil euros)
- Segundo premio: 6.000 € (seis mil euros)

Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio y acudir al acto de entrega del mismo, que tendrá lugar en Castilla y León. Con ese fin serán citados con al menos dos semanas de antelación.

Los premios están sujetos a las disposiciones legales y fiscales vigentes, incluyendo las relativas a las retenciones que, en su caso, correspondan a los premiados de acuerdo con la Ley.

Transcurridos nueve meses desde la fecha de proclamación de ganadores sin que se haya acreditado la constitución y puesta en marcha efectiva de la nueva empresa, se entenderá que los ganadores renuncian al premio.

BASE 8ª. PUBLICIDAD

La organización podrá difundir información relativa al concurso y a sus ganadores a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, respetando los aspectos confidenciales de los proyectos y citando expresamente la persona o personas autoras de los trabajos.

En la hipotética publicidad de los proyectos ganadores se deberá hacer constar explícitamente la financiación del concurso y la colaboración de sus organizadores y patrocinadores.

BASE 9ª. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal suministrados por los candidatos y participantes serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación que la desarrolla. Estos datos no serán cedidos a terceros sin consentimiento previo del interesado, y serán siempre tratados confidencialmente, con el fin exclusivo de tramitar las inscripciones y prestar servicios relacionados con el desarrollo y resultados del concurso y de los programas públicos de apoyo a la creación de empresas y la transferencia de conocimiento en los que éste se inscribe.

Por el hecho de presentar su solicitud para participar en el concurso, los candidatos y participantes dan su consentimiento al uso de sus datos personales en la forma que se establece en el párrafo anterior.

BASE 10ª. ACEPTACIÓN

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. En caso de existir dudas o discrepancias en su interpretación, prevalecerá el criterio de la organización.

La Fundación Universidades de Castilla y León, como entidad organizadora, se reserva el derecho de fijar, modificar o subsanar las bases del concurso en cualquier momento y de apartar a aquellos participantes que alteren, defrauden o inutilicen su normal desarrollo, sin obligación de satisfacer ninguna reclamación en concepto de daños y perjuicios por esa causa. Asimismo, se reserva el derecho de acortar, prorrogar o cancelar el desarrollo del concurso.

Estas bases y los formularios correspondientes, así como la información relativa al desarrollo real del concurso, serán publicados en www.redtcue.es.